



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 590

INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

PRESIDENTE: DON JOAQUIM MOLINS I AMAT

Sesión núm. 44

celebrada el martes, 17 de octubre de 1995

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Proposición no de ley sobre la adopción de medidas en relación con los centros de extracción de combustible, con destino exclusivo a las centrales térmicas. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC. (Número de expediente 161/000507)	18018
Conocimiento y adopción, en su caso, de la propuesta de nombramiento de don José Angel Azuara Solís como consejero del Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 409/000004)..	18020

Palacio del Valle- Lersundif Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Buenos días. Damos comienzo a la sesión número 44 de la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

A esta Mesa ha llegado la indicación de que algunos grupos solicitan la palabra por una cuestión de orden. ¿Quiénes son esos grupos, por favor? **(Pausa.)** Por el orden de menor a mayor, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Queríamos pedir la modificación del orden del día para aplazar el debate sobre la ley que estaba previsto para este día.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GAMIR CASARES**: Solicitamos la modificación del orden del día para el paso a otra sesión del último punto y, al mismo tiempo, querríamos saber la fórmula jurídica —y desearíamos el asesoramiento del letrado al respecto— para que el Congreso pidiera la avocación de ese tema. Sabemos que no es esta Comisión la competente para solicitarlo, pero creemos que su Mesa o el órgano que se estime oportuno pueda elevar a la Mesa del Congreso o al órgano pertinente que solicite la avocación por el Pleno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor **SAENZ LORENZO**: Efectivamente, ayer, en la reunión de la Ponencia sobre la ley que hoy íbamos a debatir, se planteó la necesidad de un mayor tiempo de debate por parte de la mayoría de sus miembros; incluso por parte de algún grupo se habló de la conveniencia de que este tema se avoque por el Pleno, para lo cual era necesario el aplazamiento del debate de hoy. La Ponencia lo solicitó por unanimidad. Si el trámite es que sean los grupos parlamentarios en la reunión de esta Comisión lo que lo planteen, en este momento solicitamos que se aplaze el debate de la ley para otra sesión de esta Comisión. Y, si hay otro grupo que solicita que se discuta en Pleno, por nuestra parte no va a haber inconveniente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Visto que al menos tres grupos parlamentarios coinciden en la solicitud de la retirada el último punto del orden del día, teniendo en cuenta que el artículo 68 del Reglamento, en su párrafo 2, dice textualmente: «el orden del día de una Comisión puede ser alterado por acuerdo de ésta, a propuesta de su Presidente o a petición de dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los Diputados miembros de la misma», procede que la Comisión manifieste su acuerdo en la aceptación de la propuesta de estos tres grupos. No sé si simplemente el asentimiento puede ser suficiente o desean SS. SS. que se

haga una votación. **(Asentimiento.)** Interpreto que el asentimiento es suficiente y, en consecuencia, decae del orden del día de la sesión de hoy el punto tercero, que decía: Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley de creación de determinadas entidades de derecho público (procedente del Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio). A su vez, la Mesa toma buena nota y traslada a los servicios de la Cámara la consulta acerca del procedimiento para la avocación de este debate por el Pleno.

— **PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS EN RELACION CON LOS CENTROS DE EXTRACCION DE COMBUSTIBLE, CON DESTINO EXCLUSIVO A LAS CENTRALES TERMICAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000507.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, pasamos al primero de los otros dos puntos del orden del día que permanecen en vigor para nuestra sesión, que reza así: Debate y votación, en su caso, de la proposición no de ley sobre adopción de medidas en relación con los centros de extracción de combustible, con destino exclusivo a las centrales térmicas. Presentado por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para hacer el planteamiento del debate, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario correspondiente, el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En primer lugar, nuestro Grupo ha presentado esta iniciativa con la voluntad de buscar el acuerdo con el resto de los grupos, en el bien entendido de que creemos que se había llegado a una interpretación demasiado restrictiva de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, que podía producir un grave problema a Endesa, fundamentalmente en sus centros de Andorra y As Pontes. Pensamos que ni siquiera el borrador de directiva relativa a las normas comunes para el mercado interior de electricidad contemplaba la necesidad de la segregación jurídica de la empresa para garantizar la transparencia en el mercado eléctrico.

Nosotros presentamos esta propuesta porque creemos que es suficiente con la separación contable para asegurar los objetivos básicos de esta ley en cuanto a los centros de producción de Endesa que utilizan directamente el lignito de sus minas exclusivamente para las actividades de la central térmica. Esta proposición no de ley pensamos que respeta el espíritu de la propia ley, el espíritu de la directiva y que puede solucionar problemas más graves o de otro calado para los propios trabajadores que, además, tienen un único convenio en la empresa Endesa.

Estamos dispuestos a aceptar aquellas modificaciones que se hagan a nuestra proposición no de ley que impliquen el consenso y que consigan el mismo objetivo y como en la reunión anterior de la Comisión ya hablamos largo y

tendido y estaba en ella el Presidente de Endesa, creo que los argumentos son sobradamente conocidos por todos.

Insisto en la voluntad de nuestro Grupo de encontrar una redacción a esta proposición no de ley que sea aceptada por todos los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Infiero por su intervención que existen enmiendas presentadas al texto por los Grupos Popular y Socialista.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pérez Corgos para presentar su enmienda.

El señor **PEREZ CORGOS**: Dentro de la misma voluntad de la que hablaba el señor Santiso, nosotros también estamos dispuestos a aceptar cualquier tipo de interpretación de esta ley, en el sentido de que consideramos que se hace innecesaria la separación societaria de las actividades extractivas mineras en As Pontes y en Andorra de las de energía eléctrica.

Esta idea que hoy exponemos respeta un criterio de coherencia con la posición que nuestro Grupo había mantenido durante el debate parlamentario de la ley, ya que siempre entendimos que, en el caso de aquellas empresas que vienen desarrollando actividades extractivas, actividades de obtención y preparación del combustible, en lo que son complejos mineroeléctricos integrados y que lo han sido precisamente desde que se inició esa explotación, que la han organizado verticalmente. Si esta actividad minera se realiza exclusivamente para el autoabastecimiento de combustible de las centrales termoeléctricas ha de tener la consideración de una actividad comprendida en la de producción de electricidad. Sabemos que ésta es la forma de organización más usual en aquellos países más avanzados tecnológicamente o en las operaciones del sector eléctrico.

Por eso, entendemos que no es necesaria esta segregación jurídica en el caso de los complejos mineroeléctricos integrados de Endesa en As Pontes y en Andorra.

Repito que estamos dispuestos a cualquier tipo de solución consensuada y que seguimos siendo coherentes con lo planteado inicialmente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley de Izquierda Unida con el ánimo de precisar más la interpretación que hacemos de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Lo primero que quisiera decir en nombre de mi Grupo es que nosotros seguimos pensando al día de hoy que la Ley 40/1994 es buena, que aporta transparencia al sector y nos parece, por tanto, perfectamente asumible, como demostramos en su día votando a favor de ella. Ese es un primer reconocimiento.

No obstante lo dicho, hemos observado que en algunos aspectos quizá necesitaba de una interpretación, que entendemos que queda hecha con la enmienda que presentamos.

Estando de acuerdo con la proposición no de ley de Izquierda Unida, lo que pretendemos con nuestra enmienda es precisar la interpretación correcta y remitirla a un artículo concreto de la ley; por eso es más precisa que la proposición no de ley de Izquierda Unida. En este trámite empezamos por solicitar al Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que la acepte, así como al Grupo Parlamentario Popular y a los demás grupos, para que pueda ser votada por unanimidad de la Cámara, que sería el deseo nuestro y, por lo que he oído, también el de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Nosotros, en nuestra enmienda, lo que pretendemos es dejar claro que no es necesario, para conseguir los objetivos de transparencia de costes y, por consiguiente, para evitar las subvenciones cruzadas y conseguir la libre competitividad del mercado en el sector, llegar a la segregación jurídica de las actividades mineras y de las eléctricas.

Consideramos que en los casos concretos de As Pontes, en La Coruña, y de Andorra, en Teruel, las minas forman una unidad inseparable de la producción de energía eléctrica, puesto que las centrales térmicas de Endesa fueron ubicadas precisamente allí para explotar las minas existentes de lignito pardo en As Pontes y de lignito negro en Andorra, Teruel.

Por lo dicho, presentamos una enmienda de sustitución, que paso a leer rápidamente; es corta y me parece que su lectura puede aclarar perfectamente lo que pretendemos decir. Diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, primero, reconozca el carácter de unidad de producción de energía eléctrica a los efectos de aplicación de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, a los complejos industriales mineroeléctricos de gestión integrada, en los que el autoconsumo en sus centrales térmicas sea el destino exclusivo de la extracción de combustible, y, segundo, realice en los complejos mineroeléctricos integrados, mediante aplicación de las especialidades contables y de publicación de cuentas previstas en el artículo 20 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, los objetivos de transparencia en la asignación de costes, de no discriminación y de incentivación de eficiencias señalados en la citada ley.

Esta es la enmienda que presentamos y esperamos que reciba el acuerdo del Grupo que ha presentado la iniciativa y de los demás grupos. Con ello nos gustaría llevar a las plantillas, tanto de As Pontes como de Andorra, en Teruel, la tranquilidad que en este momento precisan al saber que el Congreso de los Diputados interpreta que ésta es la posición correcta y el espíritu y la letra de la Losen.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Molins tiene la palabra.

El señor **MOLINS I AMAT**: Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque la verdad es que me encuentro bastante perplejo ante, no sólo la iniciativa, sino las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

Yo entiendo, señor Presidente, probablemente por un error mío, porque no puedo ser yo el acertado ante la opinión absolutamente mayoritaria de la Comisión, que la misión de este Congreso de los Diputados es legislar, no interpretar la ley. El Congreso de los Diputados ha legislado y ha hecho una ley con unos contenidos determinados.

La interpretación de la Ley no corresponde al Congreso de los Diputados. Nosotros somos legisladores, no intérpretes de la Ley que hacemos nosotros mismos. Corresponde a los órganos administrativos y a los órganos jurisdiccionales, a los Tribunales, decir si los órganos administrativos interpretan bien la ley o no y la ejecutan de acuerdo con sus contenidos o no. No nos corresponde a nosotros interpretar la Ley y mucho menos poner la venda por delante de la herida en el sentido de, ante la posible interpretación de la Ley de una manera determinada que pueda o no gustarnos, adelantarnos a esta posible interpretación diciendo cómo debe interpretarse. Me parece un papel absolutamente fuera de lo que son las competencias de un Congreso de los Diputados. Pero, insisto, como estoy seguro de que el equivocado soy yo y no la mayoría de la Comisión, nuestro Grupo se va a abstener.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A efectos de poder tramitar y presentar a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista, necesitamos conocer la posición de los grupos que han presentado las otras enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor Presidente, nosotros aceptamos íntegramente el texto de sustitución del Grupo Socialista y, por tanto, retiramos nuestro texto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Pérez Corgos, le ruego que exprese si retira su texto, a efectos de poder proceder a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **PEREZ CORGOS**: Aceptamos íntegramente la propuesta del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En consecuencia, procede la votación del texto, que ahora es el de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de la proposición no de ley que estamos debatiendo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Queda aprobado por la Comisión.

— **CONOCIMIENTO Y ADOPCION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON JOSE ANGEL AZUARA SOLIS COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, DE ACUERDO CON LA LEY**

15/1980, DE 22 DE ABRIL, DE CREACION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 409/000004.)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al punto número 2 del orden del día, que dice: Conocimiento y adopción, en su caso, de la propuesta de nombramiento de don José Angel Azuara Solís como consejero del Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

A efectos de que SS. SS. conozcan con precisión el antecedente legal que motiva nuestro debate, a continuación les leo qué dice el artículo quinto, en su párrafo segundo, de la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, con referencia a los nombramientos de las personas que constituyen el Consejo de Seguridad Nuclear. Dice así: Serán nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, previa comunicación al Congreso de los Diputados. El Congreso, a través de la Comisión competente y por acuerdo de tres quintos de sus miembros, manifestará su aceptación o veto razonado en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la correspondiente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin manifestación expresa del Congreso, se entenderán aceptados los correspondientes nombramientos. El período de permanencia en el cargo será de seis años, pudiendo ser designados mediante el mismo procedimiento para períodos sucesivos.

Este es el artículo de la Ley que se aplica en estos momentos, habida cuenta de que el Congreso ha recibido la comunicación correspondiente del Gobierno, nombrando a don José Angel Azuara Solís, y estamos en tiempo correcto para expresar, por tres quintos de los miembros de esta Comisión, nuestra aceptación o rechazo razonado del nombramiento que hace el Gobierno: Comenzamos, por tanto, el correspondiente debate. ¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Norniella.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Voy a ser muy breve en mi explicación de voto.

El Grupo Popular es partidario —lo ha manifestado reiteradamente— de que las instituciones se renueven, de acuerdo con las leyes, con las personas de formación intelectual y profesional más adecuadas en cada caso. Por este motivo, hemos insistido en que las candidaturas deben ser consensuadas no sólo entre las fuerzas políticas sino también con los sectores sociales o profesionales más afectados en cada situación. Ustedes, por el contrario, señores socialistas, son partidarios de que las instituciones se renueven miméticamente a la composición de la Cámara o a la capacidad discrecional que el Gobierno de turno pueda tener en cada caso. Esta postura quedó clara en el nombramiento de los consejeros del Consejo, ya que en aquella ocasión nos enteramos de los nombramientos minutos antes de que fuesen votados y no pudimos ni tan siquiera opinar ni analizar previamente la idoneidad profesional de los propuestos. Ahora, amparándose en una Ley, la 15/1980,

que permite al Gobierno el nombramiento con independencia del posicionamiento de la mayoría, nos han presentado ustedes, casi con nocturnidad y alevosía, un nombramiento para el Consejo de Seguridad Nuclear. Fíjense ustedes qué respeto les merecen las instituciones que hasta ayer el señor Ministro no se dignó hablar directamente de este tema, pese a que el acuerdo del Consejo de Ministros se tomó hace ya casi 20 días.

Así las cosas, el Grupo Popular es partidario de que cada cual asuma sus propias responsabilidades y va a votar no a la propuesta del Gobierno, pese a que, de acuerdo con la Ley, sabemos que el propuesto tomará posesión, se vote lo que aquí se vote, dentro de breves días. Entendemos, señor Presidente, con el respeto personal que nos puede merecer el candidato, que su currículum podría ser mejorable y que, aunque ese currículum resultaría inmejorable para otros puestos; no es el más adecuado para el que nos ocupa.

En cualquier caso, señor Presidente, siendo esta cuestión trascendental para la designación, existe otra cuestión de fondo que, a nuestro entender, es más importante, y es el estilo y la forma con que se ha producido este nombramiento. Yo quisiera terminar recordando la historia —porque recordar la historia es bueno— y recomendando a los miembros del Partido Socialista que se lean las manifestaciones que, respecto a un nombramiento semejante, realizaron ilustres miembros de esta Cámara hace aproximadamente diez años, en las cuales, en una situación semejante a la que ahora nos ocupa, ustedes, arrogándose de la representatividad que el pueblo nos da a todos los que nos sentamos aquí, casi satanizaron a los miembros de un Consejo de Seguridad Nuclear porque no habían sido consensuados por la totalidad de la Comisión de Industria.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Voy a ser muy breve. Simplemente quiero anunciar nuestro voto contrario, con todo el respeto para la persona propuesta o nombrada, también por un problema fundamentalmente de formas. Creemos que no ha habido la información ni el diálogo suficiente con los grupos para poder respaldar con nuestro voto a este candidato.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO:** Iba a decir al señor Fernández Norniella que parece que no tiene buena memoria, pero cómo va a tener memoria si no tuvo nada que ver en aquellos momentos con los hechos; si no estaba aquí presente es muy difícil que pueda juzgar cómo se actuó en aquellos momentos, siempre con el gran sentido de la responsabilidad que ha caracterizado a nuestro Grupo en toda su andadura política, tanto cuando ha estado en el Gobierno como cuando ha estado en la oposición. Nos gusta-

ría que otros grupos actuaran también con idénticas características.

En primer lugar, quiero señalar que la formación intelectual y profesional del candidato presentado por el Gobierno es impecable. Y me gustaría que cuando se hacen afirmaciones de ese calibre se puedan fundamentar mínimamente.

En segundo lugar, cuando hay que elegir por parte de esta Cámara —sin duda, yo supongo que nadie pondrá en duda que es representante de la soberanía popular y que, por tanto, es un procedimiento democrático elegir personas para puestos de responsabilidad institucional—, yo creo que los grupos políticos y, en particular, los grupos mayoritarios deberíamos actuar con un gran sentido de la responsabilidad. Cuando hubo de renovarse el Consejo de Seguridad Nuclear en las dos últimas ocasiones se actuó buscando una negociación, un acuerdo. Siempre existen grupos que proponen unos nombres, sobre los que se discute y se habla. Se llegó a un acuerdo con la gran mayoría de los grupos de esta Comisión; hubo algún grupo que expuso su discrepancia por no haber podido incluir algún nombre que proponía; era imposible, por tanto, hacerlo. Pero lo que me parece es que lo que debe caracterizar a los grupos políticos es la seriedad y el sentido de la responsabilidad cuando se llega a acuerdos, y la fiabilidad de los acuerdos, cuando se llevan a cabo, es que esos acuerdos se respeten, igual que el Grupo Socialista, cuando hubo que renovar miembros de la Mesa —y tuvimos que hacerlo en la última Comisión—, lógicamente se abstuvo en el caso de miembros del PP y no planteó ninguna alternativa al respecto, como es natural.

Ese sentido de la responsabilidad lo veo ausente de la posición del Grupo Parlamentario Popular y lo lamento profundamente porque me parece que un grupo político que pretenda gobernar este país necesita ejercitar el sentido de la responsabilidad en las actuaciones institucionales; y es increíble que, después de haber llegado a un acuerdo como al que se llegó para la conformación de la totalidad del Consejo de Seguridad Nuclear se pretenda dejar a uno de sus miembros en una situación menos razonable, con un menor respaldo político que a los demás miembros, cuando, además, no hay ninguna razón desde el punto de vista de la formación intelectual y profesional, porque el currículum profesional del señor Azuara es impecable. **(El señor Fernández Norniella pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** El señor Fernández Norniella pide la palabra por alusiones. La tiene su señoría.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA:** Querido colega señor Sáenz, no hay peor sordo que el que no quiere oír. Yo no he dicho que el currículum del señor Azuara sea impresentable o no sea impecable; he dicho textualmente, y repito, que el currículum del señor Azuara es inmejorable para otras cuestiones, pero que, a nuestro entender, es mejorable para el tema que nos ocupa, lo cual es distinto a lo que usted manifiesta.

Segundo, yo no estaba aquí, veía esta situación desde fuera, pero como leo, y afortunadamente la informática es hoy rápida, tengo aquí los «Diarios» en los cuales las manifestaciones quedaron claras; pero es más, si usted pone en duda mis palabras, el ilustre parlamentario que hacía aquellas afirmaciones está aquí presente, o sea que, incluso, podríamos pedirle que aclarase la situación.

Señor Sáenz, la seriedad que usted nos pide debe ser correspondida. Aquí nos estamos quejando de unas formas y usted dice que en anteriores ocasiones hubo negociaciones. En este caso no ha habido ninguna negociación; en este caso nos hemos enterado por el Boletín del Registro de la propuesta; en este caso no han hablado ustedes con nosotros para nada. **(El señor Sáenz Lorenzo: Eso no es verdad; eso es falso.)** Si usted dice que es falso, aclárelo, dígalo usted, está en su derecho.

Señor Sáenz, seamos serios, yo se lo digo, hagamos las cosas como debemos hacerlas. Las instituciones tienen que estar por encima de muchas cosas. Nosotros no nos oponemos a cumplir los acuerdos si existen, lo que pedimos es que las cosas se hagan con la seriedad y con la claridad suficiente, que permita tomar decisiones adecuadas a los puestos que estamos cubriendo, señor Sáenz. Yo no soy capaz de decirle a usted que no es serio, no soy capaz de decirle a usted que dice cosas increíbles, no soy capaz de hacer la demagogia que usted hace, porque mi estilo es otro; mi estilo es tratar de buscar soluciones en beneficio de las personas que nos han votado para estar en este Parlamento. Señor Sáenz, sea usted serio, pero no haga demagogia, por favor. Votemos, que es lo que hemos venido a hacer y dejemos de hacer demagogia.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Fernández Norriella, gracias por las aclaraciones a las alusiones que usted había interpretado. Veo que, lógicamente, el señor Sáenz Lorenzo también se siente aludido. Oigamos sus aclaraciones y continuemos con nuestro orden del día.

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO:** Señor Fernández Norriella, usted compara dos situaciones que no tienen nada que ver una con otra. En la situación que se produjo en el primer nombramiento del primer Consejo de Seguridad Nuclear en esta Cámara, el Grupo Socialista era la minoría más grande y no es que fuera consultado, sino que no fue consultado en ninguno de los nombres; es decir, los cinco miembros del Consejo de Seguridad Nuclear fueron nombrados sin ser consultados, en absoluto, con el primer Grupo Parlamentario de la oposición. La posición que tienen ustedes ahora la teníamos nosotros entonces.

Este Consejo de Seguridad Nuclear quiero recordarle que se acordó con ustedes y que hay algunos miembros del mismo muy próximos a sus posiciones políticas. Por tanto, el Consejo de Seguridad Nuclear del que estamos hablando es un Consejo de Seguridad Nuclear que, entrando el señor Azuara, seguiría siendo un Consejo equilibrado en el que ustedes, necesariamente, se tienen que sentir representados.

No compare dos situaciones que no tienen nada que ver. ¡Claro que nosotros protestábamos! Como ustedes protestarían si se encontraran con que en el Consejo de Seguridad Nuclear no tenían ninguna opción ni ninguna representación. No es éste el caso, en absoluto. Este Consejo de Seguridad Nuclear fue votado por consenso de todos los grupos políticos; ustedes creo que se tienen que sentir bien representados en ese Consejo de Seguridad Nuclear; hicieron sus propuestas, algunas de ellas fueron acogidas; son miembros del Consejo de Seguridad Nuclear. Es una situación totalmente distinta. Además, señor Fernández Norriella, tenga usted cuidado con lo que dice, es absolutamente falso que ustedes se hayan enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de ese nombramiento; ese nombramiento fue comunicado a su Grupo previamente a su nombramiento.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Creo que, terminadas las aclaraciones necesarias, la Comisión estará en condiciones de, como es requerida para ello en este momento, expresar su aceptación o veto razonado por el procedimiento de votación.

Propongo a SS. SS. que la votación a favor signifique la aceptación del nombramiento que hace el Gobierno, la votación en contra significa el veto y sirvan las intervenciones que ha habido como razonamiento de ese veto.

En consecuencia, solicito de SS. SS. que manifiesten su opinión en cuanto a este nombramiento del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Puesto que el requerimiento es de los tres quintos de los miembros de la Comisión, que hacen el número de 25 votos, constatamos que la Comisión no puede expresar ni su aceptación ni su rechazo por la cuantía de proporción que la Ley exige.

Este es el resultado de este último punto del orden del día.

Señorías, no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las diez y cuarenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961